

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 MAR 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) estudiante de la carrera de Contador Público, en calidad de becario/a, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Mujeres, de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;---

III) que por Resolución Nº 1447/2016 de fecha 1 de noviembre de 2016, se procedió al Llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de un (1) estudiante de la carrera de Contador Público, en calidad de becario/a, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Mujeres, de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº 4 (Complementaria del Fallo Final), de fecha 7 de abril de 2017;-----

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso;-----

VI) que las Sras. Mariana Estela Aguirre Fernández, C.I 3.895.057-2 y Maira Soledad Trinidad Royón, C.I 4.547.782-2 quien fueran seleccionadas para ocupar el cargo del presente concurso, conforme surge del orden de prelación, manifestaron su renuncia al mismo y la Sra. Florencia Camila Saraibe Laguna C.I 4.888.609-8, no manifiesto su aceptación al cargo;-----

CONSIDERANDO: que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la

2496/2016

Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 54/011 de fecha 7 de febrero de 2011, Decreto N° 223/013 de fecha 1° de agosto de 2013 y por la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 859/016 de fecha 4 de julio de 2016;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

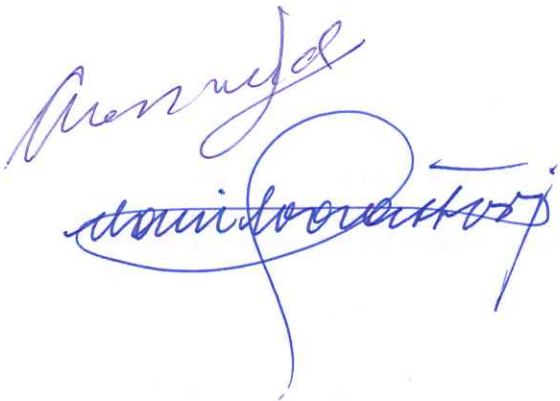
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a la Sra. Karen Daniela Rivero Méndez, Cédula de Identidad N° 4.661.468-9, en calidad de becaria, según lo previsto en el artículo N° 51 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Mujeres, de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", con una carga horaria de 30 horas semanales, una remuneración nominal mensual de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) y por un período de dieciocho (18) meses, incluidas todas las licencias previstas por la normativa oportunamente citada.-----

2º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 00, Objeto del Gasto 057, Auxiliar 000, Financiamiento 11.-----

3º) Notifíquese a la interesada y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020